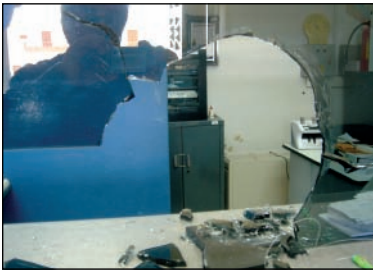


Los bienes robados: Un asunto económico

Fernando Carrión M.



desde otras perspectivas y con resultados mucho más positivos para la reducción del conjunto de las violencias.

Los delitos contra el patrimonio implican una lógica económica explícita: los objetos robados deben entrar al mercado para efectivizarse monetariamente. Esta realidad plantea al menos algunas de las siguientes consideraciones: (i) hay un sistema económico con agentes y fases explícitas; (ii) hay una especialización por tipos de bienes robados porque cada uno tiene su circuito particular de comercialización (vehículos, joyas, celulares), pues los mercados dependiendo del objeto robado, pueden negociarse incluso internacionalmente (piezas de patrimonio cultural); (iii) las políticas pueden tener resultados más eficaces si se enfrenta este delito con algunas medidas económicas; en este caso, por ejemplo, puede ser más eficiente atacar la demanda, esto es, no concentrar únicamente los esfuerzos en el momento anterior al cometimiento del delito, sino en todas y cada una de las fases del ciclo económico y, en particular, cuando busca efectivizarse mercantilmente. Con ello, la responsabilidad no es exclusivamente policial sino de los agentes y políticas económicas que se deben diseñar para el efecto.

Es conocido que el ciclo se inicia con unos actores que sustraen los objetos a las personas, los hogares o los comercios. Luego continúa con una cadena de intermediación hasta llegar a los lugares de intercambio mercantil, que son de tres tipos y de tres actores explícitos: a pedido, en mercados móviles (esquinas o plazas) y en mercados permanentes (cachinerías). Hay que señalar que en Quito el monto de bienes robados llega a la cantidad de USD 42 millones, sin considerar el hurto de vehículos o autopartes, lo cual implica un flujo económico muy grande.

En este tipo de delitos –contra la propiedad– se configuran varios delitos o, lo que es lo mismo, el robo de bienes lleva tras de sí un enlace con otras infracciones, como por ejemplo: no pago de impuestos, intercambio de bienes robados, economías clandestinas, transporte de productos sustraídos, el contrabando y los mercados ilegales, entre otros. Pero quizás el más llamativo sea el delito que implica la compra de un bien robado. El aforismo popular –hecho carne en la población– de que “ladrón que roba a ladrón tiene mil años de perdón”, es un dicho sin sustento legal, pues el código penal establece penas de reclusión a quien compra productos robados.

De este análisis somero se pueden extraer algunas políticas que no requieren de acciones puramente policiales: (i) se necesitan buenos sistemas de información para saber cuales son los bienes que más se sustraen para intervenir en esos mercados (por ejemplo, si se trata de robos de teléfonos celulares, se debería establecer un acuerdo con las operadoras del servicio para que no se activen estos teléfonos); y, (ii) se deben hacer campañas masivas para que la población sepa que comprar un producto robado es un delito, además hay que eliminar los mercados ilegales fijos y móviles, pues los lugares donde se encuentran ubicados son de conocimiento público.



EDITORIAL
Página 1

ENTREVISTA
**Robos, hurtos y asaltos:
delitos altamente denunciados que
carecen de acusación**
Santiago Trujillo
Página 2

**Delitos contra la propiedad:
implicaciones políticas y etnográficas**
Xavier Andrade
Página 10

INTERNACIONAL
**Tecnologías de la información
y la comunicación en la prevención
del delito**
Blanca Armijos
Página 3

TEMA CENTRAL
**Delitos contra la propiedad:
el mayor problema de inseguridad
ciudadana en el DMQ**
Johanna Espín M
Página 4

MEDIOS
**Solo delitos violentos:
un requisito de difusión**
Jenny Pontón Cevallos
Página 12

COMPARANDO
Página 9

POLÍTICA PÚBLICA
**Intervenir sobre los objetos y las
organizaciones criminales**
Alfredo Santillán
Página 11

SUGERENCIA
Página 11

CORTOS
Página 3



FLACSO
ECUADOR

ENTREVISTA

Robos, hurtos y asaltos: delitos altamente denunciados que carecen de acusación



Santiago Trujillo
Coordinador de la Unidad de Delitos contra la Propiedad Fiscalía Distrital de Pichincha

¿Considera que la figura legal de la fianza otorga fácilmente la libertad a las personas que han sido detenidas por atentar contra la propiedad?

El juez de turno está facultado por la ley para determinar la fianza según el tipo de delito. Él cuenta con varios criterios para designar dicho valor; uno de ellos es el valor comercial del bien sustraído, otro consiste en la condición socioeconómica del detractor; entre otros.

En la acusación particular se establece el valor comercial del bien sustraído, y en caso de existir una simple denuncia, el juez asignará una fianza simbólica y relacionada con la condición socioeconómica del detractor. Por ejemplo, si el bien robado excede los USD 10.000, y no existe acusación particular, entonces el juez asignará una fianza menor a USD 1.000, dinero fácilmente pagable por los infractores de la ley.

Es importante que las denuncias por robo, hurto, asaltos, robo al domicilio, a locales comerciales, etc., sean ratificadas mediante acusación particular. Esta acción permitirá justificar el valor monetario del bien violentado como manda la ley, ya que de lo contrario, y según el Código de Procedimiento Penal, los jueces sancionarán a los imputados con una fianza simbólica o, dictarán sobreseimiento provisional; es decir, los sentenciará inocentes y saldrán a las calles a seguir delinquiendo.

La Fiscalía necesita la colaboración de la ciudadanía, nosotros convocamos telefónicamente a los ofendidos para pedirles que se acerquen a presentar la acusación particular; sin embargo,

del 80% de los informes investigativos, se concluye que los ofendidos no quieren seguir adelante con el proceso judicial, sea por temor a represalias, por encontrarse fuera de la ciudad, porque no tienen los recursos económicos necesarios para solventar todos los gastos, entre otras razones.

... estas personas que se limitan a realizar únicamente la denuncia y no la acusación particular, luego son las primeras en quejarse, (...) y no son consientes que su falta de colaboración impide que la justicia haga su trabajo.



¿Esta carencia de acusaciones particulares, está afectando la percepción de inseguridad?

Sí, estas personas, que se limitan a realizar únicamente la denuncia y no la acusación particular; luego son las primeras en quejarse: hacen declaraciones ante los medios de comunicación, afirman que la inseguridad del país está en las calles, que no hay tranquilidad, que la policía y la fiscalía son corruptos, que los delitos han quedado en la


impunidad; y no son consientes que su falta de colaboración impide que la justicia haga su trabajo.

¿Qué medidas se han tomado para reducir los niveles de delincuencia en esta ciudad?

En la Unidad de delitos contra la propiedad de la Fiscalía Distrital de Pichincha actuamos sobre el control de la delincuencia. Tomamos medidas correctivas, necesarias, pertinentes e inmediatas para frenar estas transgresiones; es decir, buscamos tratar de disminuir los delitos en ciertos sectores de la ciudad. Lo hacemos en forma coordinada con la Policía Judicial. En esa institución conocen cuáles son los "focos delictivos", y saben dónde están las zonas de riesgo. En esos lugares se actúa con operativos antidelinquenciales permanentes, el objetivo es eliminar la delin-

cuencia y sancionar a las personas que infringen la ley, para de esta manera lograr que la gente aprenda con el ejemplo, y tenga temor a delinquir, ya que si lo hacen serán sancionados.

¿Cree usted que la tasa de delitos contra la propiedad refleja el nivel de inseguridad en la ciudad?

No estoy de acuerdo con medir inseguridad a partir de un solo tipo de tasa, en este caso la tasa de delitos contra la propiedad. Deberíamos basarnos en la realidad: las denuncias que recibimos a diario en la Fiscalía Distrital de Pichincha responden a delitos variados y no solo relacionados a un tipo de infracción. En este país se realizan las denuncias (de robos, hurtos, asaltos) con el objetivo de cobrar el seguro respectivo, situación que influye en la verdadera tasa de delitos contra la propiedad porque la eleva, distorsionando el nivel real de seguridad de la ciudad. Me parece que la tasa para medir la inseguridad, debería contener información de todos los tipos de delitos y no reducirse a uno solo. 

EN CORTO

- El Diagnóstico de Seguridad Ciudadana realizado en Chile (2001), reportó que la población afectada por algún delito contra la propiedad (robo de vehículo, robo de accesorios de vehículos, robo con fuerza o hurto, etc.) representó el 33,1% de los mayores de edad.
- La Encuesta Internacional de Victimización (2003), informó la evolución decreciente del porcentaje de población victimizada en delitos contra la propiedad en la ciudad Buenos Aires. Así, en 1997 estuvo en el 37.3% y bajó al 28.5% en el 2003.
- La Encuesta Internacional de Víctimas del Crimen (1992 – 2000) comunicó que Paraguay (8.2%), Costa Rica (7.3%) y Colombia (6%) reportaron las tasas más altas de robo de viviendas, en relación a la media de América Latina (5.6%).
- Según información recabada por el Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Ministerio del Interior del Uruguay (2007), las denuncias respecto a los delitos contra la propiedad han disminuido en la ciudad de Montevideo. Así, en el año 2005 se registraron 47.326 denuncias, en 2006 se apuntaron 46.321 y, en el primer semestre del 2007 fueron 44.433 acusaciones públicas por este tipo de delito, haciéndose evidente la disminución del 2,1% en el periodo 2005-2006 y del 4,1% entre el 2006 y 2007.

INTERNACIONAL

Tecnologías de la información y la comunicación en la prevención del delito

Blanca Armijos


El barrio de Saavedra en Buenos Aires (Argentina), durante la década de los 90, experimentó un aumento de la criminalidad y la inseguridad. Esta zona, en donde habitan personas de clase media y media baja, se ha caracterizado por una significativa presencia de la tercera edad. A raíz de los repetidos hechos de violencia de los que fueron víctimas numerosos habitantes a mediados de 1996, comenzaron a organizarse diferentes grupos de vecinos con la intención de participar activamente en el mejoramiento de la seguridad del barrio, por lo que establecieron contacto con varias instituciones encargadas de regular este aspecto.

Los vecinos de Saavedra fueron los primeros en realizar en su país un sistema similar al plan de seguridad "Vigilancia vecinal" (*Neighborhood watch*), implementado por *Scotland Yard* en el condado de *Gloucestershire*, 140 kilómetros al oeste de Londres. Este plan, denominado "Alerta", nació el año 1997 como iniciativa de un grupo de moradores ante el incremento de delitos contra la propiedad y, ante la falta de acciones concretas por parte del Estado.

Las primeras reuniones que se realizaron en el barrio estuvieron a cargo de una agrupación política que no tuvo todo el apoyo de sus pobladores, pero luego otro grupo se constituyó en los "Vecinos solidarios del barrio Saavedra". Las estrategias de esta organización implicaron una convocatoria amplia a la gente, a través de comunicaciones boca a boca, folletos, reuniones en asambleas, y afiches; más adelante, sus miembros optaron por más eficientes formas de difusión, utilizando tecnologías de la información y comunicación - TIC. Así, en primera instancia, se planteó la creación de un foro de intercambio de ideas vía *e-mails*, dando lugar a una incipiente base de datos referida a perspectivas y soluciones posibles; en un segundo momento, crearon un sitio *web* como una forma de sistematización y difusión de la experiencia; posteriormente, en 1999 se formalizó la lista de correos con la creación de una comunidad virtual (*Yahoo group*), donde se debatía e informaba sobre los avances del proceso; finalmente, en el 2001 se montó la primera página *web*, denominada el portal Plan Alerta¹.

En la práctica, este plan implica que los habitantes de una cuadra intercambien sus números telefónicos y correos electrónicos, para organizar la observación de lo que ocurre en la calle en forma mancomunada, comunicándose siempre con las fuerzas policiales en caso de detectar delitos o "conductas sospechosas". Este plan apunta a desalentar las infracciones más comunes, y lo hace integrando estrategias urbanas con estrategias informáticas.

Así, el grupo de vecinos/as de Saavedra ha modificado y establecido nuevas actitudes, conductas y rutinas en la vida del barrio frente a hechos delictivos. Este plan permite a moradores/as mantenerse informados vía Internet, a través de una "red" que es alimentada cada día con sus aportes, lo cual les permite mantenerse comunicados tanto a nivel comunitario como con los funcionarios políticos y policiales vinculados al tema de la seguridad en Saavedra.

En relación a los resultados obtenidos, una encuesta del Ministerio de Justicia de la Argentina revela que Saavedra, antes de la implementación de este plan tenía el 11% de victimización (cuando la media de Buenos Aires era del 8%) y actualmente esa cifra se ha reducido a la mitad². 

1 <http://members.tripod.com.ar/planalerta>

2 https://www.lanacion.com/nota.asp?nota_id=527998

TEMA CENTRAL

Delitos contra la propiedad: el mayor problema de inseguridad ciudadana en el DMQ

Johana Espín M.¹

En América Latina, la violencia generalmente se mide por las tasas de homicidios; sin embargo, este tipo de parámetro deja de lado los delitos que, en la actualidad, constituyen la principal preocupación en la mayoría de las sociedades: aquéllos en contra de la propiedad. Tomando esto en consideración, es evidente que podemos relacionar estrechamente los delitos contra la propiedad y la inseguridad real y subjetiva, particularmente en la sociedad ecuatoriana.

Al no existir en el Código Penal ecuatoriano una definición sobre este tipo de delitos², para efectos prácticos se entenderá a éstos como aquellos delitos que atentan contra el derecho de las personas a poseer una cosa ya sea mueble o inmueble (Zavala 1988, 12-15). No obstante, pese a la falta de precisión en el significado, el Título X del Código Penal sí tipifica a los delitos considerados contra la propiedad, entre los que se encuentran: el hurto, el robo, el abigeato, la extorsión, la estafa y otras defraudaciones, la quiebra, la usurpación y la usura³. En el análisis que se presenta a continuación no se encuentran incluidos todos los delitos contra la propiedad, pues se ha puesto atención únicamente en aquellos que tienen mayor relevancia en el contexto de la ciudad y se encuentran más relacionados con la problemática urbana: el hurto y el robo.

Debido a la evidente posibilidad de interpretar el asunto bajo una mirada discrecional, resulta necesario dirigir la atención al análisis de tres problemas básicos, cuya consideración otorgará elementos de debate más concretos: en primer lugar, la magnitud del problema de los delitos contra la propiedad considerada a partir de las cifras sobre denuncias registradas; en segundo lugar, el espacio del delito (su ámbito o lugar de ocurrencia); y en tercero, las asimetrías entre el número de detenidos/as y las denuncias registradas. Dichos puntos coinciden en que ofrecen un acercamiento eminentemente práctico a un tema que suele recibir, por ejemplo en la prensa, tratamientos imprecisos y claramente subjetivos.

La realidad de las denuncias

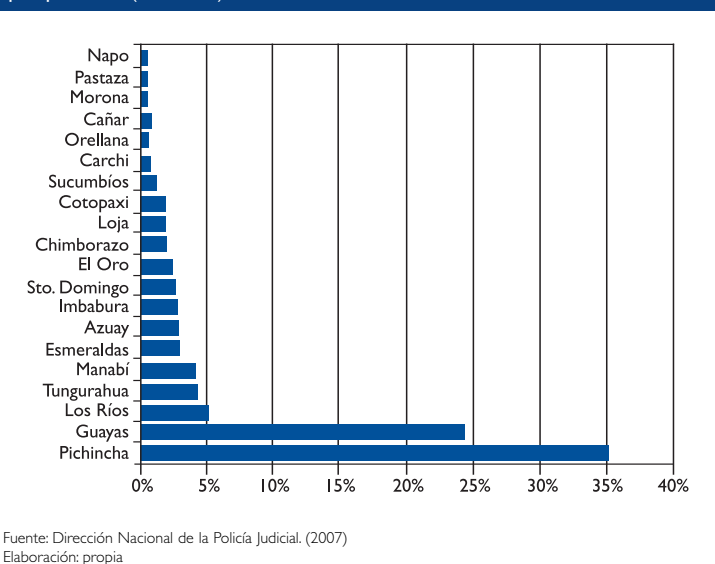
Delitos contra la propiedad en el Ecuador

Los delitos contra la propiedad se han convertido en el delito que presenta una mayor ocurrencia a nivel nacional. Sin embargo, se puede encontrar que existe una mayor concentración en provincias como Pichincha y Guayas –cuya suma de denuncias superan el 50% del total– en las cuales se encuentran las dos principales ciudades del país: Quito y Guayaquil. Del resto de provincias, ninguna representa más allá del 5% del total de denuncias registradas.

Esta situación evidencia que, aparentemente para el caso de Ecuador, los delitos contra la propiedad son un fenómeno que se produce en contextos urbanos. Respecto a este punto es necesario considerar que en cierta medida, el hecho de que no exista una “cultura de la denuncia” en otras provincias, puede influir en esta disparidad en las cifras. Sin embargo, a pesar de que ésta puede ser una explicación de una parte del problema, no constituye una razón determinante⁴. Más bien, como se mencionó, se hace evidente que el problema de los delitos contra la propiedad presenta características de un fenómeno netamente urbano.

Por otro lado, un análisis del gráfico 1 hace evidente que si utilizamos los delitos contra la propiedad como un medidor de la inseguridad de un área o localidad, entonces zonas históricamente estigmatizadas de violentas como es el caso de la frontera norte ecuatoriana –que incluye las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos– dejarían de ser consideradas “zonas de riesgo”, ya que, como se puede observar en el mencionado gráfico, Esmeraldas apenas representa

Gráfico No. 1 - Denuncias registradas sobre delitos contra la propiedad por provincia (año 2007)



un 3% de las denuncias, mientras que Carchi y Sucre representan apenas un 1% del total.

El problema de los delitos contra la propiedad en Quito

Dado que el problema de los delitos contra la propiedad presenta características urbanas, es interesante realizar un análisis más profundo sobre la dinámica y la lógica con la que operan dichos delitos en el Distrito Metropolitano de Quito - DMQ. Para ello, se ha utilizado datos objetivos que corresponden a las denuncias registradas en el Ministerio Público; lo cual, no quiere decir que se desconozca la existencia de una gran cifra negra o eventos que no son denunciados –pues el último estudio de victimización (CIMACYT 2008) realizado por requerimiento del Municipio de Quito⁵ revela que apenas se denuncia el 15% de los eventos ocurridos– sino más bien que esta consideración requeriría de un estudio adicional.

En el caso de los delitos contra la propiedad en el DMQ, el gráfico 2 hace evidente que dichos delitos constituyen el mayor problema de inseguridad en la ciudad, ya que muestra el gran porcentaje (64%) que éstos representan del total de denuncias registradas en el primer semestre del 2008; una tendencia que ha sido similar en los años anteriores, pues en el 2007 representaron el 72%, en el 2006 el 74%, y en el 2005 el 61% del total de delitos.

Si bien el análisis del gráfico 2 evidencia que los delitos contra la propiedad son masivos en la capital, éstos a su vez constituyen el principal problema de desconfianza en la población, no solo por su magnitud en las cifras, sino además porque influyen directamente en la percepción de inseguridad de las personas. Según los datos que revela el último estudio de victimización realizado en Quito (CIMACYT 2008), la percepción de inseguridad medida a partir de las conversaciones (preocupación) sobre la criminalidad alcanza un 47%, es decir que crece en mayor escala que la victimización real, la cual alcanza apenas 18,3%. Por lo tanto, es necesario aclarar que la relación entre delitos contra la propiedad y percepción de inseguridad no es necesariamente lineal, esta última puede ser consecuencia de la primera, pero también puede ocurrir a la inversa; es decir, que si una persona siente temor, esto puede llevarla a armarse o contratar guardianías privadas, lo cual puede conducir a otros hechos de violencia objetiva (Carrión 2007: 4).

Por otro lado, con el objetivo de dilucidar la lógica con la que funcionan los delitos contra la propiedad en el DMQ, se estudió el comportamiento de los tipos de delitos⁶ durante los dos últimos años. A partir de este análisis se encontró que si bien los delitos contra la propiedad son los más representativos por su número, el tipo de delitos que más se comete en el DMQ es el robo, el cual aunque se produce con fuerza sobre las cosas, no produce lesiones a las personas; es decir, es un robo no violento (ver gráfico 3). En los dos años, la suma entre los hurtos y los robos y asaltos no ha alcanzado el total de las denuncias por robos; sin embargo, es importante considerar que si

Gráfico No. 2 - Denuncias registradas en el Ministerio Público - DMQ (Enero-julio 2008)

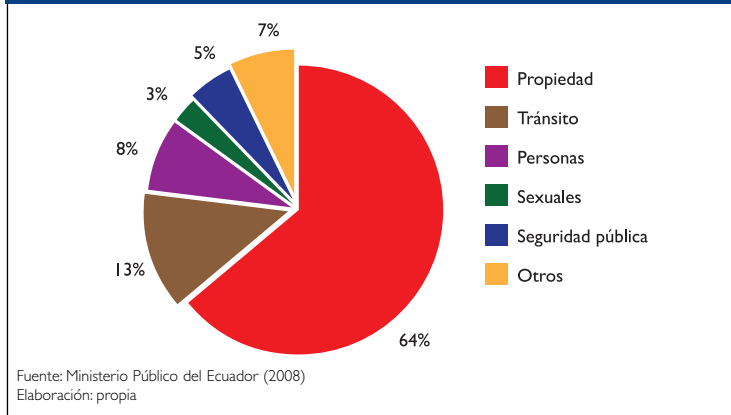


Gráfico No. 3 - Tipos de delitos en el DMQ

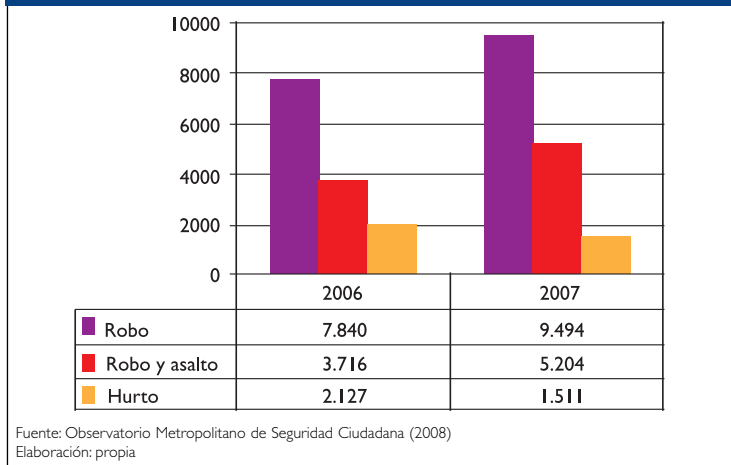
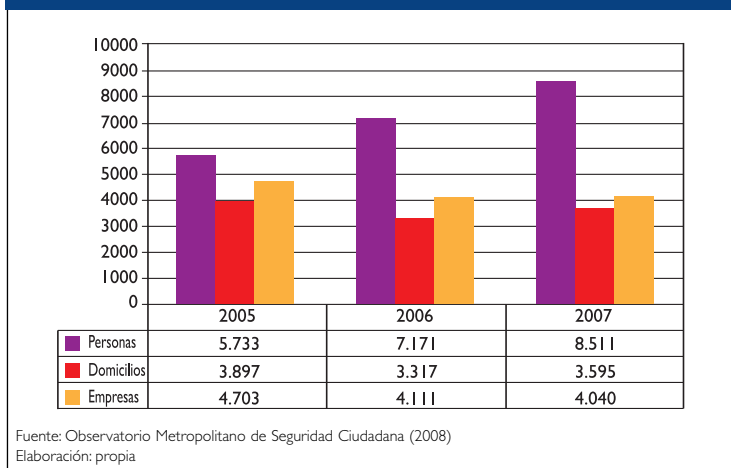


Gráfico No. 4 - Delitos contra la propiedad por tipo de afectados - DMQ



bien los robos y asaltos en el año 2006 representaron un 47,40% en relación a los robos, en el año 2007 se produjo un incremento y los robos y asaltos llegaron a constituir un 54,81% de los robos. Ante estas cifras, sería necesario realizar un seguimiento de estos indicadores al finalizar el año 2008, ya que podrían revelar un problema más grave: el incremento de la violencia en el cometimiento de los robos debido a la

Gráfico No. 5 - Clasificación horaria de delitos contra la propiedad por tipo de afectado - DMQ (Enero-julio 2008)

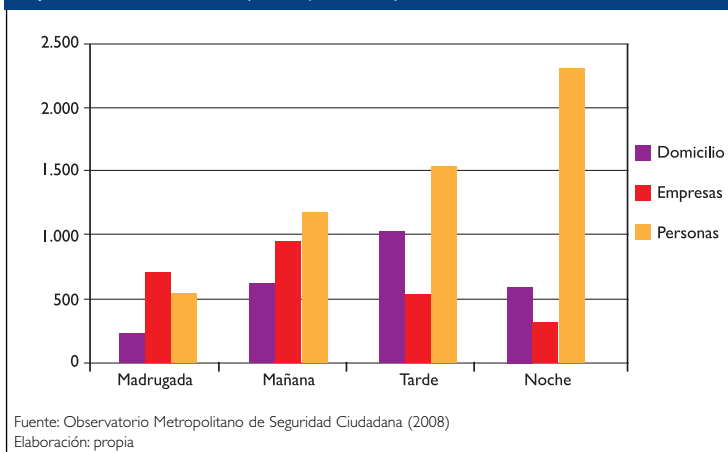
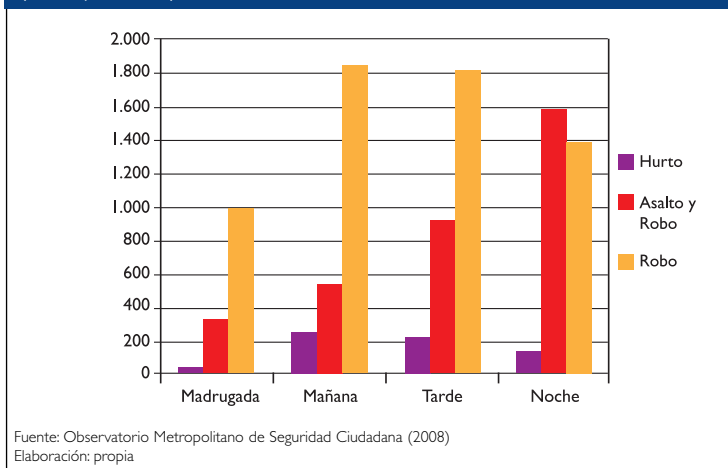


Gráfico No. 6 - Clasificación horaria por tipos de delitos - DMQ (Enero-julio 2008)



utilización de armas y, en general, fuerza contra las personas y no solo contra las cosas.

Por último, es importante analizar que, aunque a nivel internacional se ha utilizado la tasa de homicidios como referente para medir la inseguridad de una ciudad o país, en el caso de Quito este indicador no es representativo, no solo porque es relativamente bajo y se ha mantenido estable durante los últimos años (aproximadamente una tasa de 11 homicidios por cada cien mil habitantes), sino también porque no refleja el principal problema de inseguridad real y subjetiva en el DMQ: los delitos contra la propiedad. En este sentido, es evidente que la inseguridad no debería medirse por la tasa de homicidios, sino más bien considerar otros indicadores para su definición. Por esta razón, este estudio considera acertado el argumento que cuestiona el cálculo de la inseguridad de acuerdo a elementos aislados como los homicidios, pues como sostiene Carrión (2008), se debería construir un índice de inseguridad similar al de inflación, el cual tendría que estar compuesto por algunas variables distintas que reflejen mejor la complejidad del fenómeno (Carrión, 2008).

El espacio del delito: lo público y lo privado.

Los delitos contra la propiedad se han convertido en el principal problema de inseguridad en el DMQ. Por esta razón, se han aplicado varias estrategias orientadas al control y a la prevención de los mismos. Estas estrategias han respondido, generalmente, a eventos coyunturales más que a una política sólida de prevención, por lo que, para su implementación, casi no se ha considerado el carácter del espacio en donde se producen las infracciones. Con el fin de comprender más cabalmente la dinámica que caracteriza a los delitos contra la propiedad y poder diseñar medidas o políticas para su prevención y control, es indispensable determinar claramente el espacio (público o privado) y la temporalidad con la cual éstos ocurren.

El OMSC registra información acerca de las personas afectadas por los diferentes tipos de delitos y el lugar de ocurrencia del evento. En el caso de los que atentan contra la propiedad, además de incluir como afectadas a las personas y domicilios, incluye también a las empresas, (entre las cuales se consideran locales comerciales como cabinas telefónicas y centros educativos, entre otros).

Adicionalmente, se ha constatado que el comportamiento de los distintos tipos de delitos contra la propiedad es heterogéneo. Respecto al espacio en el cual se producen, en el gráfico 4 se puede notar que los delitos contra las empresas y domicilios para los años 2005, 2006 y 2007 —es decir, los cometidos en el espacio privado— representan una cantidad menor que los cometidos contra las personas en el espacio público, ya sea en la calle, en el transporte, u otro lugar; además estos últimos se incrementan año tras año, a diferencia de los primeros que disminuyen o se mantienen relativamente constantes. De igual manera, para el primer semestre del 2008, el comportamiento continúa siendo similar al observado en los años anteriores; incluso hasta el mes de julio, las denuncias de delitos contra la propiedad que afectan a las personas son mayores que las denuncias que afectan a domicilios y empresas juntas. En parte, esta constatación podría ser explicada por el hecho que una persona —objeto de un robo— “se hace más vulnerable en el espacio público que en su casa” (Carrión 2007: 7).

No obstante, para poder tomar decisiones y adoptar políticas en materia de seguridad ciudadana, además de conocer el espacio en el cual se producen los delitos, es importante conocer la temporalidad con la cual éstos ocurren, especialmente, si se toma en cuenta el comportamiento diverso de esta problemática. Durante el primer semestre del año 2008, la mayor parte de delitos contra la propiedad de las personas se perpetraron durante las noches, tendencia que se mantuvo en menor escala en los otros rangos horarios, excepto en la madrugada, pues en ese lapso las mayores afectadas fueron las empresas, quizá aprovechando que las mismas se encuentran vacías, lo cual facilita la ejecución del hecho. En cuanto a los domicilios, la mayoría de delitos se cometen en horas de la tarde, por lo que se puede aplicar la misma explicación respecto a los robos a las empresas, ya que la delincuencia aprovecha las horas en que las viviendas se

encuentran vacías –y por lo tanto expuestas– para cometer los ilícitos (ver gráfico 5).

De igual manera, en lo que respecta a la clasificación horaria, se la puede comparar con los tipos de delitos contra la propiedad mencionados. Se consideró este cruce de factores para este estudio, con el fin de evidenciar que, si bien la mayor parte de delitos ocurridos en la ciudad corresponde a robos; en la noche la tipología con mayor ocurrencia son los robos y asaltos; en otras palabras, en horas de la noche se incrementa la violencia contra las personas en forma de actos delictivos (ver gráfico 6). Esta verificación junto con la idea planteada previamente de que los robos y asaltos han ido incrementándose cada año, estarían revelando un serio problema de incremento de la violencia urbana que debe ser considerado con mayor detenimiento tanto en ámbitos académicos como al momento de diseñar políticas públicas de seguridad ciudadana.

Para concluir con este apartado, es necesario hacer notoria la diferencia que se ha presentado entre los datos registrados en el OMSC sobre denuncias de delitos contra la propiedad por tipo de afectado, y los resultados encontrados a partir del último estudio de victimización (2008). En el caso de los datos registrados en el OMSC, como se observó, las personas son las más afectadas por este tipo de delitos; mientras que en el caso de la encuesta, el índice de victimización a hogares – IVH alcanza un 25,7%, que lo hace superior al índice de victimización a personas – IVP que llega a 18,3%⁷. De esta reflexión surgen algunas interrogantes tales como: ¿A qué se debe la diferencia entre los datos de número de denuncias y los índices de victimización? ¿Se produce únicamente por la poca cultura de denuncia que existe en la ciudad? ¿Existen otros factores que expliquen esta diferencia?

Asimetría: denuncias versus detenidos

A lo largo del presente documento se ha considerado a los delitos contra la propiedad como un problema de gran complejidad, por lo que, para no caer en la tentación de realizar un análisis discrecional del tema, se decidió estudiar tres de los problemas básicos que aporten elementos de debate concretos. Esta estructura del documento responde a un método de interpretación de la violencia que considera a los delitos como fenómenos complejos y multicausales, por lo que una política integral de prevención debería ir desde el antes del delito (prevención), el control (acción policial) y la represión (sistemas de justicia y carcelario) (Carrión 2007: 4) En los primeros apartados se evidenciaron las características de los delitos contra la propiedad, y se pusieron en cuestión algunas de sus lógicas, con el fin de diseñar políticas de prevención –antes del evento– más adecuadas. En este apartado se intentará problematizar el funcionamiento de los elementos de control y represión dentro de una política de prevención apropiada.

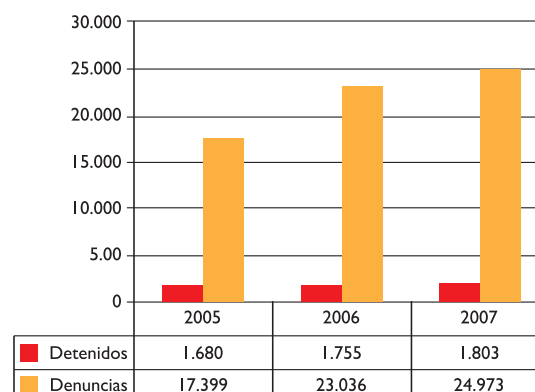
El último problema relativo a los delitos contra la propiedad tiene que ver con la idea de que al ser

éstos los de mayor magnitud en el DMQ, no se los previene ni persigue en la misma medida que a otros delitos tales como el narcotráfico⁸. Considerando que “un problema de tal magnitud genera frustraciones, daña la calidad de vida, suscita temores por la seguridad personal y miedo del crimen y refuerza un sentimiento de desilusión frente a la justicia penal” (Hicks y Sansaçon s/f: 6) se esperaría un tratamiento más adecuado de dicho fenómeno a nivel local. Así, en el gráfico 7, se puede notar claramente que durante los años 2005, 2006 y 2007 ha existido una brecha inmensa entre el número de detenidos/as y el número de denuncias registradas, lo cual cada año se ha ido incrementado; pues si bien existe un pequeño aumento en el número de denuncias, la cantidad de detenidos/as se mantiene casi constante.

En este sentido, aunque generalmente se le atribuye la ineficacia en el control de los delitos contra la propiedad a la escases de denuncias (por un lado, a la falta de confianza de las personas en las instituciones⁹ y, por otro lado, a la falta de interés y poco involucramiento de la comunidad¹⁰), el gráfico 7 permite constatar que, por el contrario, el problema está en el bajo nivel de detenciones por parte de la Policía Judicial; lo cual revela, más bien, un problema en el ámbito de la acción y no en el registro de la información. Aquí cabe una gran interrogante: ¿Qué está pasando realmente para que exista tal brecha? Ciertamente, sería necesario establecer los factores específicos que determinen la existencia de una diferencia tan grande entre el número de detenidos y el número de denuncias presentadas para poder establecer un adecuado control.

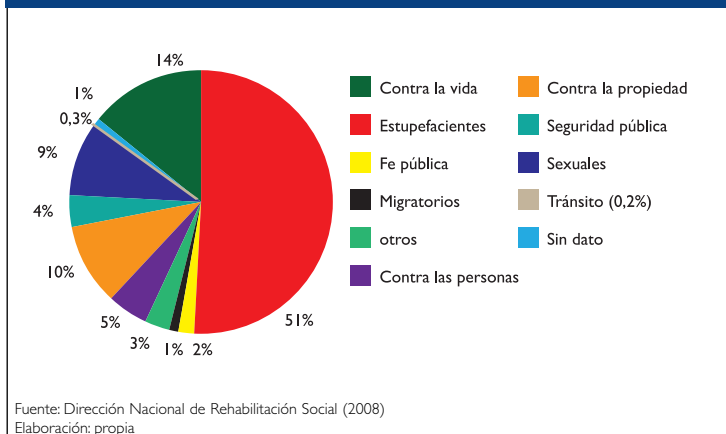
Respecto a este mismo tema, y considerando –como se mencionó en el primer apartado– que el porcentaje de denuncias de delitos contra la propiedad para el primer semestre del 2008 representó el 64% de los delitos totales registrados, se esperaría que la población penitenciaria fuera similar o se encontrara en proporción a este porcentaje. Sin embargo, son los delitos de estupefacientes los que concentran la mayor cantidad de personas detenidas en los centros de rehabilitación social de la ciudad, mientras los delitos contra la propiedad apenas alcanzan el 10% (ver gráfico 8).

Gráfico No. 7 - Número de detenidos vs. número de denuncias en Pichincha



Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial (2007)
Elaboración: propia

Gráfico No. 8 - Distribución poblacional en los centros de rehabilitación social del DMQ por tipo de delito



Uno de los factores por los cuales se podría explicar esta situación (lo cual no significa que sea la única razón), es que en el caso de los delitos contra la propiedad es posible solicitar fianza cuando la persona detenida no es reincidente. Sin embargo, este constituye un factor mínimo que no brinda una explicación exhaustiva sobre el fenómeno total. Otro elemento a considerar en este tema, tiene que ver con los problemas en el sistema judicial, pues en la actualidad, existe un excesivo número de denuncias que no pueden ser investigadas y despachadas adecuadamente por los fiscales debido a su gran volumen; lo cual a su vez genera que no se dicten oportunamente las sentencias y que, por este motivo, los acusados/as salgan en libertad, en muchos casos, a continuar delinquiriendo (Fundación Marcha Blanca 2005, 1-3).

Conclusiones

En el presente documento se intentó abordar tres aspectos básicos en el tema de los delitos contra la propiedad. Primero, el problema de la magnitud de los mismos a nivel nacional y sobretodo en el DMQ, mediante un análisis de las cifras de las denuncias registradas, incluyendo además la relación de las mismas con la percepción de inseguridad en la ciudad. A partir de este estudio, se encontró que los delitos más representativos del total de denuncias registradas –ya sea en el Ministerio Público o en la Policía Judicial– son los delitos contra la propiedad, tanto a nivel nacional como en Quito, ciudad que concentra más infracciones de esta clase. Asimismo, se encontró que el tipo de delito contra la propiedad más cometido en el DMQ durante los últimos años son los robos, los cuales se caracterizan por el no uso de la fuerza, es decir, que al efectuarse el hecho no se producen lesiones contra las personas. Sin embargo, de manera constante, los robos y asaltos se han incrementado, lo cual exige medidas adecuadas con el fin de que no se incremente la violencia en la ciudad. Finalmente, en este apartado se hace una reflexión, por un lado, acerca de la estrecha relación entre el incremento de los

delitos contra la propiedad y la percepción de inseguridad, de tal manera que la una incide en la otra y viceversa; y, por otro lado, acerca del hecho de que la tasa de homicidios no explica el problema de la inseguridad en el DMQ, por lo que es necesario empezar a considerar otro indicador, que incluya diversas variables y pueda reflejar mejor el problema especialmente en contextos urbanos.

El segundo problema abordado, tiene que ver con el espacio en el cual se producen los delitos contra la propiedad, y dado que existen diversas modalidades de éstos, es necesario que sean desarrollados tratamientos diferenciados para cada tipo. En el caso del ámbito de ocurrencia del delito, como se observó, la mayor parte de éstos se cometen en el espacio público, por lo que se esperaría que las políticas de prevención integral enfoquen su accionar en esta área. Por otro lado, se consideró también los rangos horarios en los cuales se produce un mayor número de delitos para intentar tener una mayor comprensión y caracterización del fenómeno. En este caso, se encontró, por ejemplo, que la mayor ocurrencia de los delitos contra la propiedad en el espacio público se produce en las tardes para el caso de los domicilios, y en las madrugadas para el caso de las empresas, aprovechando que dichos lugares se encuentran vacíos, por lo que el cometimiento del acto se vuelve más sencillo. No obstante, cabe mencionar que para el diseño de políticas es necesario que se tome en cuenta y se prioricen ciertos eventos, tales como, la mayor ocurrencia de robo y asalto por las noches, por implicar mayor violencia, al igual que los delitos a las personas en estas mismas horas, por ocurrir en el espacio público.

Por último, en lo referente a la asimetría entre el número de denuncias y el número de detenidos/as, se encontró que existe una gran brecha entre los mismos, por lo que se vuelve de vital importancia realizar un análisis profundo sobre las razones por las cuales se produce dicha asimetría. Entre algunos de los factores se podría encontrar fallas en el sistema judicial y en el sistema penal, además de falta de pruebas, falta de denuncia de los afectados, excesivo número de casos para el personal responsable, mayor seguimiento a otro tipo de delitos; sin embargo, un análisis minucioso al respecto sería necesario. De igual manera, se evidenció que de la población carcelaria total del DMQ, apenas el 10% está detenida por contra la propiedad. En este caso, al igual que en el anterior, los factores podrían ser varios, entre ellos la posibilidad de solicitar fianza cuando no se trata de reincidentes; sin embargo, es necesario un análisis respecto a los posibles factores estructurales que generan esta situación.

En el presente documento se abordaron los tres puntos arriba señalados ya que los mismos pueden proporcionar interesantes elementos para un debate concreto, y además, porque mediante el análisis de dichos problemas se evidencia la complejidad de las características y dinámicas del fenómeno, y la necesidad de una política de prevención integral –que incluya tanto la prevención, como el control y la represión– para el tratamiento del mismo



Bibliografía

Carrión, Fernando (2007). "Cronología de la Violencia". En *Boletín Ciudad Segura* No.14. Quito: FLACSO sede Ecuador;

_____ (2008). *Seguridad Ciudadana: Instrumentos para el diagnóstico y la toma de decisiones*. Quito: FLACSO sede Ecuador (mimeo).

CIMACYT (2008). "Informe del estudio de victimización en el DMQ". Quito: MDMQ. No publicado.

Fundación Marcha Blanca (2005). *Proyecto de Reformas al Sistema Penal Ecuatoriano*. Quito: Alcaldía Metropolitana de Quito, Fundación Marcha Blanca.

Hicks, David y Daniel Sansfaçon (s/f). "Prevenir el desvalijamiento residencial y los robos con violación de domicilio". Centro Internacional para la prevención de la criminalidad. Montreal. Disponible en: http://www.ocavi.com/docs_files/file_195.pdf (consultado en septiembre de 2008).

Simon, Farith (2008). "Proceso penal e impunidad". En *Boletín Ciudad Segura* No.27. Quito: FLACSO sede Ecuador

Zavala Baquerizo, Jorge (1988). *Delitos contra la propiedad*. Tomo I. Guayaquil:

Notas:

- 1 B.A en Relaciones Internacionales y Administración de Empresas. Actualmente se desempeña como investigadora en el Programa de Estudios de la Ciudad de FLACSO sede Ecuador.
- 2 La mayoría de estudios que existen respecto a los delitos contra la propiedad son abordados desde una perspectiva jurídica o en pocos casos, desde un debate económico respecto al concepto de propiedad como tal. En el caso del enfoque jurídico, su principal preocupación gira en torno a establecer una denominación adecuada para los delitos que atentan el derecho a la propiedad, es decir, si se los debe conocer como delitos contra la propiedad o contra el patrimonio, además de debatir profundamente acerca del concepto de propiedad y respecto a la clasificación de los delitos que atentan contra la misma y sus respectivas definiciones. Por otro lado, en el caso del enfoque económico, el debate se centra en establecer un concepto adecuado respecto a propiedad y en la relación existente entre pobreza y delitos.

- 3 Dependiendo de cada país en América Latina existe distintos tipos de tipificaciones respecto a los delitos contra la propiedad. Por ejemplo, en el Código Penal ecuatoriano no se encuentra dentro de la clasificación de delitos contra la propiedad, los delitos de incendio y de destrucción, mientras que en otras legislaciones como la Argentina sí se ha incluido dichos delitos dentro de la clasificación de los delitos contra la propiedad.
- 14 La diferencia entre las cifras de denuncias registradas en las provincias de Pichincha y Guayas y las cifras de denuncias del resto del país es demasiado grande como para explicarse únicamente por la inexistencia de una cultura de denuncia entre la población.
- 5 CIMACYT – Centro de Investigaciones Matemáticas Aplicadas a la Ciencia y Tecnología - realizó la consultoría, que fue encargada por la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana para la aplicación de la encuesta de victimización en el DMQ.
- 6 El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - OMSC clasifica los delitos contra la propiedad en tres tipos: robo, hurto y robo y asalto. Este último no se encuentra tipificado en el Código Penal, pero el OMSC lo utiliza con el fin de establecer una diferencia clara entre los robos en los cuales se sustrae algo ajeno utilizando la fuerza sobre las cosas y los robos en los cuales se utiliza la fuerza o violencia contra las personas, el cual es considerado un delito que genera mayor violencia. Sin embargo, si consideramos las definiciones del Código Penal, se podría entender al robo y asalto como un delito similar al robo agravado (éste sí se encuentra especificado en el Art. 552 del Código Penal), por la similitud en sus definiciones. El robo agravado se produce cuando el uso de la violencia contra las personas ha ocasionado heridas que no dejan lesión permanente o cuando se ha utilizado armas, entre otras causales de agravamiento.
- 7 El IVH es mayor al IVP incluso aunque dentro del primero no se toma en cuenta a las empresas (lo cual incrementaría el IVH). Además, el IVH es mayor al IVP incluso cuando dentro del IVP se toma en cuenta también amenazas y lesiones, lo cual incrementa el IVP.
- 8 En el año 2007 se dictaron 2.733 sentencias, de éstas 18,55% se relacionan con delitos vinculados al narcotráfico, cuando estos únicamente representan el 0,47% del total de denuncias; mientras que, los delitos contra la propiedad que representaron el 45,54% del total de denuncias no desestimadas, han tenido apenas un 28,75% de sentencias en ese mismo año (Simon 2008).
- 9 Según el último estudio de victimización realizado en el DMQ (CIMACYT 2008), el nivel de confianza en las instituciones de seguridad es bastante bajo, las personas entrevistadas respondieron tener poca o ninguna confianza en las instituciones.
- 10 Esta es una queja constante por parte de miembros de la Policía Nacional, situación que se manifestó en el Foro "Delitos contra la propiedad y seguridad ciudadana" del Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Ciudadana del MDMQ, realizado en FLACSO sede Ecuador, el 17 de septiembre de 2008.

COMPARANDO

Delitos contra la propiedad en América Latina

País	Año	Descripción	Denuncias
Argentina	2005	Contra la propiedad	739,250
Brasil	2003	Contra el patrimonio	857.140
Chile	2005	Robos y hurtos	316,802
Colombia	2002	Contra la propiedad	358,230
Costa Rica	2001	Contra la propiedad	18,724
El Salvador	2004	Relativos al patrimonio	35,319
Nicaragua	2004	Contra la propiedad	21,332

Fuente: Dammert, Lucía y Arias, Patricia (2007). "El desafío de la delincuencia en América Latina: Diagnóstico y respuestas de política". Serie Estudios Socio / Económicos N° 40. Santiago: Cieplan

Elaboración: Diana Mejía

ENTREVISTA

Delitos contra la propiedad: implicaciones políticas y etnográficas



Xavier Andrade,
Profesor - investigador
FLACSO sede Ecuador

¿Cuáles son las implicaciones de un elevado índice de delitos contra la propiedad en el país?

Los delitos contra la propiedad son una forma específica de actividad delictiva que, dada su apelación directa a los individuos y sus pertenencias, los hace susceptibles de manipulación política en coyunturas dadas. En la Venezuela contemporánea, por ejemplo, atravesada por una situación política conflictiva, el problema de la "seguridad ciudadana" —la etiqueta con la cual se nombran los hechos para darle el carácter fenoménico— lidera las preocupaciones de la mayoría de los votantes sistemáticamente durante los últimos dos o tres años; mientras que en el Ecuador, bajo circunstancias políticas aproximadas, se atestigua esta situación ahora mismo, con particular fuerza durante las últimas semanas en Guayaquil y Quito, pero con diferentes matices. Este mismo tema ha servido para articular agencias reivindicativas que se originan en el tema de la delincuencia pero que termina gradualmente adquiriendo dimensiones y agendas políticas con contenidos que se apartan de las demandas percibidas de la población sobre el tema delincencial.

¿Cómo se interpreta este fenómeno desde una mirada antropológica?

Ficción versus realidad es una falsa dicotomía interpretativa. Ni las teorías de la manipulación de la percepción, ni las de la evidencia pura de los datos cuantitativos del crimen sirven para situar antropológicamente el problema. Si los medios masivos son las fuentes privilegiadas para pensar —analítica o políticamente— el tema de los delitos contra la propiedad privada, requerimos una estancia metodológica para estudiarlos eficientemente so pena de terminar recreando posiciones simplistas que, a su vez, permitan alimentar agendas políticas de acuerdo a intereses coyunturales. La alternativa es atender al proceso

material de la producción de noticias sobre delincuencia y violencia.

¿Con qué herramienta metodológica deberían trabajar los reporteros, al momento de informar sobre materia delictiva?

El acercarse etnográficamente a las narrativas periodísticas sobre el crimen y la inseguridad brinda la posibilidad de vincular los discursos sobre estos temas directamente a las personas, los procesos y potencialmente a las experiencias traumáticas que producen tales narrativas. Hay un beneficio doble en este tipo de mirada sobre el crimen: (i) se extiende la perspectiva hacia un campo más amplio de producción cultural, que incluye la realización de crímenes y las fuentes de dónde se construyen sus explicaciones; y, (ii) se puede llegar a una comprensión más íntima de las emociones y las experiencias que constituyen este campo. Solamente así, es posible iluminar las formas

en que los eventos macabros son narrados y, a su vez, explicar cómo tales narrativas se convierten en cuestiones de sentido común, pues naturalizan el miedo y legitiman la construcción de ciertos estigmas frente a determinados segmentos poblacionales.

En suma, moverse por detrás de los datos supone atender a la producción material de los mismos y dirigir una mirada etnográfica a los procesos sociales a través de los cuales las narrativas periodísticas son construidas para enmarcar los hechos delincuenciales y la violencia en general. Las personas, las prácticas, las creencias, las instituciones y las formas simbólicas que reproducen las historias de crímenes deberían ser, por lo tanto, estudiadas integralmente puesto que no hay delincuencia pura sin una narrativa que la enmarque, sin condicionamientos materiales específicos, y sin un contexto social particular a la cual responda.

Moverse por detrás de los datos supone, atender a la producción material de los mismos y dirigir una mirada etnográfica a los procesos sociales a través de los cuales, las narrativas periodísticas son construidas para enmarcar los hechos delincuenciales y la violencia en general.



LIBROS



Cáceres Ruiz, Luis (2006). **Delitos contra el patrimonio: aspectos penales y criminológicos**. Madrid: Editorial Visión Net. 223 p.p. ISBN (13): 9788498212624

Los delitos contra el patrimonio representan las dos terceras partes de todas las infracciones penales cometidas en España. ¿Cómo son esos delitos? ¿Cuándo y dónde se realizan? ¿Qué edad y sexo tienen sus autores? ¿Actúan individualmente o en grupo? En esta obra se realiza una exposición de las distintas posturas doctrinales y un análisis de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, confrontando el análisis jurídico con la realidad de cómo estos crímenes se producen. Para ello se han utilizado las distintas estadísticas oficiales del Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado y se ha realizado un estudio de más de mil sentencias penales con la intención de determinar las características que presentan en la realidad social los delitos contra el patrimonio (fuente: www.marcialpons.es).



Gutiérrez Gilsanz, Xavier (2007). **Delitos contra el patrimonio**. Madrid: Editorial La Ley, 1.056 p.p. ISBN: 9788497257718

Este libro analiza desde la jurisprudencia los delitos patrimoniales, entre los que se encuentran los hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de uso de vehículos, usurpación y defraudaciones, además de la estafa, apropiación indebida, entre otros. De este modo, el texto no solo realiza una recopilación de sentencias del Tribunal Supremo Español, sino que elabora una exposición ordenada y sistemática, examinando detenidamente los distintos elementos de cada tipo penal y las cuestiones que les atañen, con el objeto de lograr el método más adecuado para su tratamiento y comprensión. Este libro constituye una aportación rigurosamente original y relevante del autor (fuente: Gutiérrez 2007).

PÁGINAS WEB

Fiscalía de la República del Ecuador
<http://www.fiscalia.gov.ec/>

Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - MDMQ
<http://www.observatorioseguridaddmq.net/>

Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas - ESPOL
<http://www.icm.espol.edu.ec/delitos/historial.htm>

Observatorio de la seguridad ciudadana - BID
<http://www.iadb.org/seguridad/eventos.cfm?language=Sp&parid=4>

Observatorio Centroamericano sobre Violencia – OCAVI
<http://www.ocavi.com/>

ENLACES ON LINE

Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad
<http://www.crime-prevention-intl.org/publications.php?type=REPORT>

Boletín + Comunidad + Prevención. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana Chile:
<http://www.comunidadyprevencion.org/documentos.shtml>

Revista Nueva Sociedad. Friedrich Ebert Stiftung Argentina:
<http://www.nuso.org/revista.php?n=207>

POLÍTICA PÚBLICA

Intervenir sobre los objetos y las organizaciones criminales

Alfredo Santillán

En América Latina, en general, los delitos contra la propiedad son el principal problema de inseguridad ciudadana y la ciudad de Quito no es la excepción. Esto se demuestra con los datos de las denuncias, las cuales se han incrementado de manera sostenida en los últimos tres años, y con la información provista por la última encuesta de victimización realizada en Quito en mayo del 2008. Si bien este fenómeno requiere una estrategia integral sobre el problema más que medidas coyunturales, pueden implementarse algunas disposiciones de mediano alcance tendientes a reducir los niveles de inseguridad ciudadana centradas en dos frentes: los objetos y las organizaciones criminales.

En el primer caso, el problema se vuelve crítico en tanto la oportunidad de encontrar una ocasión para este delito se ha multiplicado exponencialmente, pues la vida urbana actual implica el uso de aparatos cada vez más sofisticados en lo tecnológico y de menor tamaño. Así, objetos como teléfonos celulares, computadores portátiles, y demás equipos móviles son los más robados a las personas, y su diseminación en la ciudad hace imposible que la policía pueda evitar los robos mediante el patrullaje como se suele pensar. Aquí es importante notar que los delitos a la propiedad no tienen sentido si esos bienes no son reintroducidos a la economía, es decir que, mientras las ocasiones de cometer el robo son difusas, las formas de reintroducción de estos bienes tienen características más concretas. Por esta razón, actuar sobre la cadena de circulación de bienes robados puede contribuir más a la disminución de su cometi-

miento, para lo cual se recomienda: tipificar la tenencia de mercancías robadas y su compra como delitos; acordar con las empresas que los bienes robados no puedan ser reactivados (sobre todo en el caso de los teléfonos celulares); hacer campañas para disminuir la compra de artículos robados y enfocar el trabajo de inteligencia policial hacia los mercados ilegales dentro y fuera de la ciudad.

El otro frente de acción debería ser la intervención sobre las organizaciones criminales. El delito a la propiedad no se centra únicamente en los objetos que portan las personas sino que incluye el robo de domicilios y locales comerciales. Esto genera efectos sociales extremadamente negativos pues hace que el espacio privado sea también inseguro. Sobre esta forma del delito contra la propiedad se concentra la demanda del servicio de seguridad privada que va desde las alarmas y video vigilancia, hasta los servicios de la guardianía privada. No obstante, la respuesta pública sobre este fenómeno debería apuntar al desmantelamiento de la criminalidad que está detrás del mismo, pues su cometimiento requiere profesionalización y una alta organización que va más allá del simple delito callejero. Aquí nuevamente es fundamental centrar el trabajo de inteligencia policial hacia este tipo de agrupaciones, lo que implicaría re direccionar la utilización de recursos materiales y humanos de la policía, pues el trabajo de inteligencia se concentra en los delitos de narcotráfico y no en aquellos que causan mayor inseguridad a la población.



Solo delitos violentos: un requisito de difusión

Jenny Pontón Cevallos

... los medios de comunicación cubren únicamente los delitos contra la propiedad que implican fuerza y agresión contra las personas, pues tanto el robo y asalto como el asalto y homicidio, son hechos muy violentos que ocasionan pánico inmediato y, consecuentemente, una gran audiencia.

Sin duda, los delitos contra la propiedad inciden ampliamente en la inseguridad ciudadana del Ecuador, pues pese a la cifra negra existente, no solo son los más denunciados frente a otros delitos —lo cual se debe en gran medida a la exigencia de este trámite por las instituciones públicas para la renovación de papeles sustraídos y por parte de los seguros contra robos para la recuperación de bienes—, sino que son masivamente difundidos a través de los medios de comunicación.

En este sentido, a efectos de analizar la cobertura que se da a los delitos contra la propiedad en la prensa escrita, en este artículo se ha realizado el ejercicio de cuantificar las noticias publicadas sobre los mismos, con el objetivo de conocer las particularidades en el tratamiento periodístico de esta problemática. De esta manera, se han recopilado todos los textos sobre este delito aparecidos

de enero a octubre del 2008 en los dos diarios de cobertura nacional más representativos de Quito y Guayaquil (El Comercio y El Universo), considerando que justamente estas dos ciudades concentran la mayor cantidad de denuncias en el tema.

Cabe señalar que si bien estos delitos se clasifican en hurto, robo y, robo y asalto (como lo muestra el tema central de este boletín), tanto el primero como el segundo, no reciben cobertura a nivel mediático; razón por la cual, se ha establecido para

este análisis una categorización diferente según los tópicos noticiosos ubicados: robo y asalto, asalto y homicidio, y análisis del problema. De esta manera, se encontraron un total de 105 noticias durante el periodo señalado, de las cuales el 59,04% pertenecen al primer grupo, el 22,85% al segundo, y el 18,09% al tercero. Asimismo, se halló que el 81,9% son noticias correspondientes a diario El Universo, mientras el 18,09% son de diario El Comercio; además, se evidenció que los meses de abril y mayo son los que registran mayor cantidad de información sobre el tema.

De estos datos se pueden plantear algunas conclusiones, entre ellas: (i) los medios de comunicación cubren únicamente los delitos contra la propiedad que implican fuerza y agresión contra las personas, pues tanto el robo y asalto como el asalto y homicidio, son hechos muy violentos que ocasionan pánico inmediato y, consecuentemente, una gran audiencia. (ii) Periodísticamente los delitos contra la propiedad involucran a aquellos contra las personas, no solo por la saturación de acontecimientos en cada noticia, sino además por la detallada descripción de los mecanismos violentos utilizados. (iii) Si bien existe un porcentaje importante de reportajes (18,09%) que analizan minuciosamente el tema (al incluir cifras y entrevistas a personas especializadas), la mayoría de noticias (81,09%) emplea una redacción muy pobre que conlleva a la trivialización de la problemática. Finalmente, (iv) dado el gran número de ciudadanos/as que se informan a través de los medios, es necesario puntualizar que la victimización real y su difusión están muy lejos de ser simétricas; es decir, que el hecho de que diario El Universo proporcione ampliamente más espacio a estos delitos, no significa que objetivamente Guayaquil y la costa sean más peligrosas que Quito y la sierra, de modo que, un acercamiento a las cifras y su contexto podría dar pautas más precisas en este sentido.



Director FLACSO: Adrián Bonilla • Coordinador del Programa Estudios de la Ciudad: Fernando Carrión
Coordinadora del Boletín: Jenny Pontón • Tema central: Johanna Espín M.
Colaboradores: Diana Mejía, Alfredo Santillán y Antonio Villarruel • Entrevistas: Blanca Armijos
Edición: Jenny Pontón • Diseño: Antonio Mena • Impresión: Ekseption